

VISTO

El problema de transito que se ocasiona cuando los diferentes vehículos que se dirigen del barrio San Martín hacia el otro tramo de la Autovía 2, haciéndolo por el espacio que queda entre ambas manos de la Autovía 2 sin llegar hasta el retome correspondiente, y

CONSIDERANDO

Que no esta permitido el transito de vehículos a esta zona.

Que es una zona donde los vehículos que transitan por la Autovía lo hacen a alta velocidad.

Que es un peligro constante para las personas que transitan diariamente por ese lugar.

Que se debe actuar de manera urgente para evitar cualquier accidente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que realice el reclamo ante la----- Empresa COVISUR para que se haga efectivo la colocación de 2 guarda raid en la zona que se describe anteriormente, ya sea por parte de la empresa o del Municipio-----

ARTICULO 2º: De forma-----

RESOLUCION N° 009

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.